



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2011.

PRESIDENTE:

D. Jesús Manuel Estrella Martínez (PP)

CONCEJALES:

D. Francisco Carmona Limón (PP)
D^a. Rosa María Fernández de Moya Romero (PP)
D^a. Araceli Guerra Cervera (PP)
D. Félix Caler Vázquez (PP)
D. Salvador Paulano de la Chica (PP)
D^a. Angeles Ana Martínez López (PP)
D. Rafael de los Santos Toribio Fernández (PP)
D^a. Dolores Martín Nieto (PP)
D. Manuel Fernández Toribio (PP)
D. Antonio Cuenca Lomas (PSOE)
D. Antonio José Sáez López (PSOE)
D^a. Manuela Altuna López (PSOE)
D. Alfonso Peralbo Yllescas (PSOE)
D. Fermín Cacho Ruiz (PSOE)
D^a. Leonor V. Lázaro Benavente. (PSOE)
D. Antonio Lerma Domingo (PSOE)
D. Francisco Manuel Huertas Delgado (PSOE)
D^a. Isabel María Torres Alés (PSOE)
D. Juan Antonio Sáez Mata (IUCA)
D. José Salas Gil (PA)

SECRETARIO GENERAL:

D. Jesús Riquelme García.

INTERVENTORA DE FONDOS:

D^a. María Dolores Teruel Prieto.

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintisiete de Enero de dos mil once, se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Manuel Estrella Martínez, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General y la Sra. Interventora del Ayuntamiento.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada, aceptándose la inclusión de los asuntos no dictaminados y comprobada la existencia del quorum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- **EXTRAORDINARIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2.010.**
- **SOLEMNE Y EXTRAORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2010.**
- **EXTRAORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2.010.**

El Pleno, al no producirse ningún tipo de objeción u observación, acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar los borradores de las actas mencionados en el epígrafe.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- **NOVIEMBRE:**

FECHAS: DEL 2 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

NÚMEROS: DEL 1 AL 493 (A.I.)

El Pleno queda enterado.



PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE ÁREA DEGRADADA PARA LAS PARCELAS 200 Y 201 DEL POLÍGONO 9 PRESENTADO POR RECICLAJES DEL GUADALQUIVIR, S.L.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno del dictamen-propuesta emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda en su sesión de 19 de Enero de 2011, cuyo texto literal dice:

“Vista la Propuesta de la Alcaldía que dice: “Vista la solicitud de la empresa Reciclajes del Guadalquivir S.L. a instancias de la Consejería de Medio ambiente, de la conformidad del Ayuntamiento, en pleno o Comisión de gobierno, si procede, con la propuesta de declaración de área degradada para las parcelas 200 y 201 del polígono 9 y, en su caso, condiciones que desde el punto de vista municipal se deban contemplar en la Resolución correspondiente..L. y el informe emitido, sobre el particular, por el Técnico Municipal de Medio Ambiente y la Técnica Jurídica de Urbanismo, propongo a la Comisión Informativa Urbanismo, la Aprobación del siguiente DICTAMEN:

“ vista la solicitud de conformidad del Ayuntamiento, en pleno o Comisión de gobierno, si procede, con la propuesta de declaración de área degradada para las parcelas 200 y 201 del polígono 9 presentado por Reciclajes del Guadalquivir, S.L., de acuerdo con lo recogido en ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y en el art 13 del Real Decreto 105/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, como requisito previo para continuar con el procedimiento ambiental (AAU), siendo competente para dicha declaración de área degradada la consejería competente en materia medioambiental.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Conformidad con la propuesta de declaración de área degradada para las parcelas 200 y 201 del polígono 9 presentado por Reciclajes del Guadalquivir, S.L., de acuerdo con lo recogido en ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y en el art 13 del Real Decreto 105/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, como requisito previo para continuar con el procedimiento ambiental (AAU).*

La Comisión, con los votos a favor de los Grupo Popular, absteniéndose los Grupos PSOE, IU-CA y PA, en sesión celebrada el 19 de enero de 2011, dictamina que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acuerde en el mismo sentido de lo anteriormente transcrito.”

D. Jesús Estrella Martínez, Alcalde-Presidente, como Concejal de Urbanismo y Vivienda, explica el tema.

A continuación, se producen distintas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 20 (10 PP + 9 PSOE + 1 IUCA)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 1 (PA)

Queda por tanto aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE UNA PLANTA DE SELECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, EN LA PARCELA 205 DEL POLÍGONO 9 PRESENTADO POR RECICLAJES DEL GUADALQUIVIR, S.L.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno del dictamen-propuesta emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Vivienda en su sesión de 19 de Enero de 2011, cuyo texto literal dice:

“Vista la propuesta de la Alcaldía que dice: “Visto el proyecto de actuación para declaración de interés social la implantación de una planta de selección y tratamiento de residuos de la construcción y demolición , en la parcela 205 del polígono 9, presentado por Reciclajes del Guadalquivir S.L. y el informe emitido, sobre el particular, por el Arquitecto Municipal, Técnico Municipal de Medio Ambiente, Técnico de Desarrollo Local y la Técnica Jurídica de Urbanismo, propongo a la Comisión Informativa Urbanismo, la Aprobación del siguiente DICTAMEN:

“Examinado el proyecto de actuación para declaración de interés social de la implantación de una planta de selección y tratamiento de residuos de la construcción y demolición , en la parcela 205 del polígono 9, presentado por Reciclajes del Guadalquivir S.L así como informe preceptivo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1d) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, correspondiendo la aprobación del presente proyecto de actuación, al Excmo. Ayuntamiento Pleno en virtud de lo establecido en el art. 43.e) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre.

Cumplida la tramitación establecida en los artículos 42 y siguientes de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía,

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación de Proyecto de actuación para declaración de interés social de la implantación de una planta de selección y tratamiento de residuos de la construcción y demolición, en la parcela 205 del polígono 9 presentado por Reciclajes del Guadalquivir S.L siéndole de aplicación para que dicha aprobación sea efectiva, los siguientes condicionantes:

A) Que, en cumplimiento del art.225 del PGOU, se replante la actuación de cara a que las dos edificaciones previstas se separen 15 metros del lindero y no superen los 9 metros de altura; se arbolé perimetralmente y se disponga de una plaza de aparcamientos por cada 50 m2 edificados.

B) Que no se cumpla ninguna de las dos condiciones previas en el art. 187 del PGOU para evitar la formación de nuevos asentamientos.

C) Al cumplimiento de las obligaciones derivadas de lo establecido en el núm. 6, del art. 52 de la LOUA

D) Al depósito de la garantía para desmantelamiento de las instalaciones con carácter previo a la concesión de licencia urbanística.

E) Al pago de la compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable. A tal efecto se señala que el pago de la correspondiente prestación compensatoria deberá efectuarse en el momento de su devengo con ocasión del otorgamiento de la licencia por una cuantía del diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos. El pago de la cantidad resultante de la liquidación correspondiente deberá efectuarse como requisito previo para el otorgamiento de la licencia urbanística.

F) A los efectos de lo establecido en el nº 4 del art. 52 de la Ley 7/2002, se establece una duración de 15 años para la autorización que se propone, sin perjuicio de otros supuestos de pérdida de vigencia de las licencias previstas en el ordenamiento urbanístico y de régimen local.

SEGUNDO.- Del Acuerdo adoptado se dará traslado al interesado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en el art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Igualmente, se deberá remitir copia del Acuerdo adoptado a la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Vivienda y Ordenación del territorio de la Junta de Andalucía.



La Comisión, con los votos a favor de los Grupo Popular, absteniéndose los Grupos PSOE, IU-CA y PA, en sesión celebrada el 19 de enero de 2011, dictamina que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acuerde en el mismo sentido de lo anteriormente transcrito.”

D. Jesús Estrella Martínez, Alcalde-Presidente, como Concejal de Urbanismo y Vivienda, explica el tema.

A continuación, se producen distintas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 20 (10 PP + 9 PSOE + 1 IUCA)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 1 (PA)

Queda por tanto aprobada la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL 2 (TERCIARIO NORTE), PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de toda la documentación que figura en el expediente de su razón. Asimismo queda enterado el Pleno del dictamen-propuesta emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda en su sesión de 19 de Enero de 2011, cuyo texto literal dice:

“Vista la propuesta de la Alcaldía que dice: “Visto el expediente referente al Proyecto de Plan Parcial sector 2 (Terciario Norte), promovido por este Excmo. Ayuntamiento, así como los informes obrantes en el expediente, propongo a la Comisión Informativa Urbanismo, la Aprobación del siguiente DICTAMEN:

“Examinado el proyecto de Plan Parcial sector 2 (Terciario Norte), promovido por este Excmo. Ayuntamiento, así como los informes obrantes en el expediente, en virtud de lo establecido en el art. 31 y 32.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar Provisionalmente el Proyecto del Plan Parcial 2 (Terciario Norte), promovido por este Excmo. Ayuntamiento, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con estimación parcial de la alegación presentada por Antonio García Requero en representación de Requero Promociones Inmobiliarias S.L. en los términos que consta en el informe técnico obrante en el expediente con el debido diligenciado por la Secretaria General.

SEGUNDO.- Que se someta a nueva información pública durante el plazo de UN MES a partir del día siguiente de la última publicación en el B.O.P. y un diario de los de mayor circulación de la Provincia. (Artículo 32.2º de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), encontrándose el expediente en la Oficina Técnica de Urbanismo a disposición de los interesados en horario de oficina.

TERCERO.- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanística vigente. La duración de la suspensión comprende hasta tanto se apruebe los instrumentos urbanísticos.

CUARTO.- Que se de comunique personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial, según regula la regla 2ª del apartado 1 del art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, en sesión celebrada el 19 de enero de 2011, dictamina que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde en el mismo sentido de lo anteriormente transcrito.”

D. Jesús Estrella Martínez, Alcalde-Presidente, como Concejal de Urbanismo y Vivienda, explica el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

tema.

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, en todos sus sentido y términos.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE IMPLANTACIÓN EN ANDÚJAR DE UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.- Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada presentada en el Registro General el día 24 de Enero de 2011, bajo el número 950 y cuyo texto literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía es una de las Comunidades Autónomas integradas en el desarrollo de programas de promoción del bilingüismo, recomendados por la comunidad Europea. Para tal fin, la Consejería de Educación de la junta de Andalucía ha puso en marcha en el 2005 el “**Plan de Fomento del Plurilingüismo**” dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas., con el objetivo de promover el aprendizaje de otros idiomas en nuestra comunidad.

Dicho Plan ha supuesto que en varios centros educativos de nuestra ciudad se impartan los programas de Bilingüismo, existiendo a día de hoy 6 centros bilingües, tres de infantil y tres de secundaria, impartiendo a través de estos, distintos idiomas en los ciclos de bachillerato, grado medio y superior, en los que se forman aproximadamente unos 565 alumnos/as a lo que hay que sumar todo el alumnado de los centros de educación obligatoria que dentro del curriculum escolar, reciben formación en idiomas.

No cabe duda, que la formación en idiomas para la comunidad educativa es de vital importancia por todo lo que conlleva en lo que a oportunidades se refiere, es por ello que desde la Concejalía de Educación de este Ayuntamiento hemos promocionado las enseñanzas bilingües a través de convenios con las Universidades de Jaén y Granada desde el curso 2006-2007, concediendo becas a 16 alumnos/as por un coste total de 10.000, euros aproximadamente.

Pero somos conscientes de que la comunidad educativa no es el único colectivo interesado en el avance hacia la formación en idiomas. Hoy en día el conocimiento y formación en idiomas es fundamental para el desarrollo de cualquier proyecto personal y profesional. A la comunidad educativa se suma en dicho interés, el sector empresarial en general y más concretamente el sector económico relacionado con el turismo (restauración, hostelería, etc.), desempleados en general, estudiantes universitarios, población extranjera, etc... en suma, la formación en idiomas suscita y puede suscitar el interés tanto individual como colectivo de la ciudadanía en general, como complemento necesario de capacitación en orden a una efectiva inserción laboral.

Es por ello, que desde el Partido Popular entendemos, que se hace necesaria la implantación de una Escuela Oficial de Idiomas en Andujar, en la que a partir de los 16 años la población interesada pueda tener la mismas oportunidades de formación bilingüe que tienen otros municipios de la provincia como; Jaén capital, la Carolina, linares, Alcalá la real y Villacarrillo, que cuentan con una Escuela Oficial de Idiomas en sus municipios, facilitando con ello, que el conocimiento de varios idiomas estén al alcance de la ciudadanía, sin tener ésta que trasladarse a otros municipios para recibir formación especializada en idiomas, que es lo que ofrecen las Escuelas Oficiales de Idiomas, posibilitando con ello la obtención de becas de estudio, títulos de pregrado y postgrado, curriculum bilingüe como requisito en las convocatorias laborales, así como la posibilidad de acceder a cargos de nivel ejecutivo y técnico, tanto a nivel nacional como europeo.



Respecto a las Escuelas oficiales de idiomas, hay que tener presente que su creación e implantación dependen de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación, la cual desde 1991 ha ido implantando las existentes en nuestra provincia, al ser ésta la Administración que tiene las competencias educativas y por tanto, los recursos.

Igualmente, conviene tener presente, que la plena convicción de la necesidad de contar en Andújar con un Escuela Oficial de Idiomas, propició que el Ayuntamiento de Andújar, ya desde el año 2008 y a través de escritos y reuniones, manifestara a la Junta de Andalucía su interés por la implantación en nuestro municipio de la citada Escuela Oficial de Idiomas, sin haber obtenido respuesta alguna hasta la fecha.

Es por todo lo anteriormente expuesto que solicitamos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- Solicitar a la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial de Educación en Jaén, la implantación de la Escuela Oficial de Idiomas en la ciudad de Andujar para el próximo curso académico 2011-2012 con la impartición de al menos dos de los idiomas de mayor interés por la población de Andujar y comarca, y con la dotación de los recursos necesarios para su puesta en marcha.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, al Presidente de la Junta de Andalucía, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía, a los Centros Educativos de Andújar y a la Cámara de Comercio de nuestra ciudad.”

D^a. Rosa M^a. Fernández de Moya Romero, Concejala-Delegada de Educación, lee y defiende la moción.

A continuación, se producen distintas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, en todos sus sentido y términos.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE EJECUTE LAS CONCLUSIONES DE LAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL ALTOZANO DEÁN PÉREZ DE VARGAS PARA SU PUESTA EN USO.- Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada que en principio fue presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en el Registro General el día 24 de Enero de 2011, con número de registro 955 y que, tras el consenso de todos los Grupos Políticos que forman la Corporación Municipal se convierte en institucional, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los meses de noviembre-Diciembre del año 1989, tal como consta en el Anuario Arqueológico de Andalucía, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía realiza una Excavación de Urgencia en el solar sito entre las calles Alcázar y Altozano Deán Pérez de Vargas y Parras de nuestra localidad, tras la demolición de un edificio antiguo, del S.XVI que se encontraba en ruinas.

Esta excavación se llevó a cabo tras la presentación de un proyecto por parte de la constructora de D. Eufrasio Delgado de derribo y nueva construcción.

Realizado el estudio Arqueológico se determina por parte de la Consejería, la importancia de esta zona arqueológica así como la necesidad de protección de la misma y concluyen con la siguiente afirmación: *“Con respecto a los restos recuperados, apuntamos la posibilidad de integración en una nueva edificación o bien en la recuperación de los mismos a través de su excavación total y consolidación, para ser integrados en un espacio pedagógico, como zona de interés arqueológico e histórico.”*

Transcurridas más de dos décadas, aún no se nos ha remitido ningún informe concluyente sobre la intervención arqueológica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Desde el anterior mandato, este Gobierno ha mantenido con la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura tres reuniones, hemos remitido varios escritos así como innumerables contactos telefónicos pidiendo se nos informase sobre el estado de la situación y determinasen el uso que se le iba a dar a este espacio, si bien para esto, lo primordial era la elaboración de unas conclusiones que surgiesen de la finalización de la actividad arqueológica.

Entendemos que los objetivos de esta Consejería deben ser , tal como ordena la Ley de Patrimonio Histórico, velar por la preservación del mismo, sin embargo esto no es lo que transmiten los veinte años de abandono de esta zona calificada por esta misma Consejería como “protegida”.

Amén de la preocupación por el progresivo deterioro del sitio, hemos de tener en cuenta la también deteriorada imagen urbanística de la ciudad así como el hecho de que los ciudadanos se están viendo privados del disfrute de este espacio abierto.

En las reuniones mantenidas con la Delegada Provincial de Cultura (dos de ellas con Francisca Company, y la última con Mercedes Valenzuela) se nos reiteró el compromiso y la determinación de intervención inminente en la zona, así como la decisión de cederla como espacio público dentro del sistema de espacios libres, incorporándolo a la plaza. Han pasado varios años nuevamente, y no se ha producido ninguna intervención ni se ha elevado a esta administración ningún pliego de conclusiones sobre la actuación arqueológica.

Entendemos pues que existe un abandono de este Bien Patrimonial por parte de la Junta de Andalucía, que a la vez causa un perjuicio a la imagen urbanística de Andújar, contaminando visualmente a la recién remodelada plaza y a su entorno.

Es por ello que creemos que solicitamos los siguientes acuerdos.

ACUERDOS

1º.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través de sus Órganos competentes que concluyan los trabajos arqueológicos en la zona mencionada **sin más demora.**

2º.- Una vez finalizada esta fase de Intervención Arqueológica, aplicándole el carácter de urgencia, se proceda a elevar un **diagnóstico** de la misma a este Ayuntamiento, así como una **propuesta de actuación** con respecto a dicho lugar.

3º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y a los portavoces de los distintos grupos políticos que conforman el Parlamento de Andalucía.”

D. Jesús Estrella Martínez, Alcalde-Presidente, lee la moción institucional.

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, en todos sus sentido y términos.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA SUPRESIÓN DE LA AYUDA DE 426 EUROS A LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN QUE NO RECIBEN NINGÚN TIPO DE PRESTACIÓN.- Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada que en principio fue presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Registro General el día 24 de Enero de 2011, con número de registro 997 y que, tras el consenso de todos los Grupos Políticos que forman la Corporación Municipal se convierte en institucional, con el siguiente tenor literal:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2009, el Gobierno de España puso en marcha el llamado Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción, entre cuyas medidas se contempló el abono de 426 euros a las personas desempleadas de larga duración que no estuvieran percibiendo ninguna ayuda. Aun admitiendo que se trata de una medida absolutamente insuficiente para garantizar las necesidades básicas de los desempleados, supuso la posibilidad de obtener un abono mensual para paliar la situación dramática en la que se puede encontrar una persona desempleada sin prestación alguna.

El pasado 3 de diciembre, el Consejo de Ministros adoptó, entre otros acuerdos, la supresión de la mencionada ayuda a partir del 15 de Febrero de 2011. Esta desafortunada decisión coloca en la exclusión social absoluta a más de 350.000 desempleados y desempleadas en Andalucía, según fuentes sindicales.

En Andújar se verán afectadas en torno a 2.000 personas las que no recibirán ninguna prestación económica, precisamente cuando tienen que pagar más de luz eléctrica, gas, combustible, etc.

Entendemos que hay que exigir una rectificación en esta política que está aplicando medidas que perjudican a las personas más desfavorecidas.

Por todo lo expuesto, la Corporación Municipal

ACUERDA

1º.- Exigir al Gobierno de España la continuidad de la ayuda económica de 426 euros como cantidad de referencia, condicionándola, a la formación de las personas paradas de larga duración que no perciban ningún tipo de prestación económica.

2º.- Dar traslado del acuerdo anterior al Ministerio de Trabajo e Inmigración, a la Presidencia del Gobierno y a los diferentes Grupos Parlamentarios.”

D. Jesús Estrella Martínez, Alcalde-Presidente, lee la moción institucional.

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, en todos sus sentido y términos.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA INSTANDO A LA ALCALDÍA A CUMPLIR LOS ACUERDOS PLENARIOS.- Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada que fue presentada por el Grupo Municipal Socialista en el Registro General el día 24 de Enero de 2011, con número de registro 1.021, cuyo texto literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mandato municipal 2007-2011 se acerca a su fin. La Corporación Municipal resultante de las Elecciones Municipales de Mayo de 2007 obtuvo la representatividad de la ciudadanía de Andújar. El Alcalde elegido por el Pleno y su gobierno adquirieron la responsabilidad de gobernar la ciudad y dirigir y gestionar el Ayuntamiento. Los Grupos de la oposición, a su vez, la responsabilidad del seguimiento y control de la gestión del Gobierno, valorarlo y hacer propuestas a la Alcaldía y al Pleno.

El próximo 29 de Marzo se convocarán las Elecciones Municipales para el mandato 2011-2015. Faltan 100 días para la Campaña Electoral tras la cual, el 22 de Mayo, se renovará la Corporación Municipal que se constituirá el 11 de Junio.

Es posible que entonces algún partido ofrezca a los ciudadanos lo que haría en sus primeros 100 días de gobierno. Hoy, lo que nos preocupa es lo que todavía se puede hacer en los últimos 100 días de este gobierno. La situación municipal atraviesa una etapa que merece una gran preocupación, toda nuestra ocupación y, al menos, el gran esfuerzo y sacrificio de la próxima Corporación, si queremos salir de ella.

En el próximo mandato, la crisis generalizada se habrá superado y la recuperación económica volverá poco a poco. Pero la crisis de la economía municipal seguirá si no se toman las medidas necesarias en el Ayuntamiento.

Con la recuperación económica, las empresas volverán poco a poco a invertir y buscar un sitio donde instalarse. Pero si no se reorienta la gestión del Ayuntamiento, Andújar seguirá sin tener un suelo industrial



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

disponible con las infraestructuras y servicios imprescindibles para que puedan instalarse empresas e industrias.

Estos dos son los grandes problemas actuales y los grandes retos que hay que afrontar con responsabilidad. La economía municipal que hay que sanear y el desarrollo económico local que hay que impulsar. Ambos, grandes problemas que requieren grandes consensos; consensos amplios que para ambos problemas se produjeron en este Pleno. Consensos que no se han gestionado.

El mandato 2007-2011 ha presentado una gran corresponsabilidad a la hora de adoptar acuerdos sometidos al Pleno de la Corporación. El 75% de las votaciones del Pleno fueron unánimes. Este porcentaje es mucho mayor si añadiéramos los acuerdos a los que sólo se opuso un Grupo Político.

Sin embargo, esa corresponsabilidad no ha sido respetada ni correspondida cuando acuerdos plenarios que son de obligado cumplimiento por imperativo legal, son incumplidos y despreciados.

Además de los referidos a las necesidades de saneamiento de la economía municipal y de la reactivación de la gestión para el desarrollo del suelo industrial en Llanos del Sotillo, antes aludidos, otros Acuerdos Plenarios siguen sin cumplirse. Así, entre otros, tenemos acuerdos sobre:

- Medidas de Seguridad en los Parques Infantiles.
- Cesión de sedes a Asociaciones.
- Presupuesto Participativo.
- Plan Integral de Juventud.
- Reactivación de los compromisos municipales con la Infancia.
- Creación del Consejo Local de la Juventud.
- Recuperación del tráfico en 22 de Julio.
- Recuperación del Mayo Cultural.
- Pago de subvenciones de 2010 a colectivos.
- II Plan Municipal contra la violencia de género.

Es por ello que el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno el contenido de los siguientes acuerdos y su aprobación, si así procede:

ACUERDO:

1.- Instar a la Alcaldía a cumplir y gestionar, sin más demora, los acuerdos plenarios adoptados por esta Corporación que siendo ejecutivos aún no han sido ejecutados.”

D. Francisco Manuel Huertas Delgado, Portavoz del Partido Socialista, lee y defiende la moción.

A continuación se producen diversas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con el art. 102 ROF, pide que la votación sea nominal, lo cual es aceptado por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en votación ordinaria.

A continuación se procede a la votación de la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:

- D. Francisco Manuel Huertas Delgado (PSOE)
- D. Antonio Cuenca Lomas (PSOE)
- D^a. Manuela Altuna López (PSOE)
- D. Fermín Cacho Ruiz (PSOE)
- D. Antonio José Sanz López (PSOE)
- D^a. Leonor Virtudes Lázaro Benavente (PSOE)
- D. Antonio Lerma Domingo (PSOE)
- D. Alfonso Peralbo Yllescas (PSOE)
- D^a. Isabel María Torres Alés (PSOE)



- D. Juan Antonio Sáez Mata (IUCA)
- D. José Salas Gil (PA)

VOTOS EN CONTRA:

- D. Jesús Manuel Estrella Martínez (PP)
- D. Francisco Carmona Limón (PP)
- D^a. Rosa María Fernández de Moya Romero (PP)
- D^a. Araceli Guerra Cervera (PP)
- D. Félix Caler Vázquez (PP)
- D. Salvador Paulano de la Chica (PP)
- D^a. Angeles Ana Martínez López (PP)
- D. Rafael de los Santos Toribio Fernández (PP)
- D^a. Dolores Martín Nieto (PP)
- D. Manuel Fernández Toribio (PP)

ABSTENCIONES: No se producen.

Queda por tanto aprobada la Moción del Partido Socialista al principio transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA LA CONCERTACIÓN DE UN PACTO LOCAL POR EL EMPLEO.- Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada que fue presentada por el Grupo Municipal Socialista en el Registro General el día 24 de Enero de 2011, con número de registro 1.022, cuyo texto literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andújar está atravesando una situación muy complicada a nivel económico que está repercutiendo negativamente, desde hace ya varios años, no sólo en muchas empresas que no perciben un horizonte claro para sus negocios; sino también para cientos de hogares iliturgitanos que se ven afectados por el paro.

El Ayuntamiento de Andújar es la institución que debe liderar e impulsar el desarrollo socio-económico local en base a un proyecto político de ciudad que oriente y dirija el presente hacia el porvenir de Andújar. Sin embargo, la realidad ha ido avanzando hacia la fragilidad de nuestro mercado de trabajo, afectando a empresas, trabajadores y desempleados. Esa tendencia negativa se ha visto multiplicada en 2009 y 2010 por los efectos de la crisis económica internacional.

Andújar quiere y debe de salir de esta situación de retroceso económico y de pérdida continuada de empleos, cuanto antes y de la mejor forma posible, es decir, fortalecida y muy bien preparada para afrontar sus propios retos de futuro.

Es necesario que el Ayuntamiento de Andújar retome el impulso que requiere esta situación insostenible de desempleo en nuestra ciudad, e impulse estrategias de reactivación que supongan verdaderas oportunidades de prosperidad, nuevas oportunidades para que vuelvan a trabajar los que perdieron su empleo y puedan integrarse en el mercado laboral los que aún no lo consiguieron.

Es momento de compartir las diferentes visiones que unos grupos y otros tenemos, de poner en común las distintas propuestas que albergamos, de analizar las opciones y alternativas viables que contemplemos, y de proponer soluciones concertadas entre las fuerzas políticas y los agentes socioeconómicos de Andújar; al objeto de crear mejores condiciones para la creación y el mantenimiento del empleo en nuestra ciudad.

Ya alcanzamos acuerdos importantes para reorientar la gestión necesaria que nos lleve a tener realmente un suelo industrial disponible, con infraestructuras y servicios que permita la instalación efectiva de empresas e industrias. El consenso se produjo. Falta gestionar los acuerdos.

Pero para competir con otros lugares y ser más atractivos para la localización industrial, también es importante la cualificación profesional de las personas que viven en la ciudad. La Empleabilidad de los recursos humanos, la mayor facilidad de adaptar la formación de las personas a las ofertas de trabajo presentes y a las que desde la estrategia global del desarrollo local debemos propiciar y prevenir.

Este aspecto es el fundamento de esta moción. Planificar acciones que beneficien a las personas para que les resulte más fácil tener un empleo. Un Plan de Empleo para mejorar su empleabilidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Es por ello que el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno el contenido de los siguientes acuerdos y su aprobación, si así procede:

ACUERDOS:

1.- Elaborar un Plan de Empleabilidad de la población activa de Andújar con la participación de los Agentes Socioeconómicos: un Pacto Local para el Empleo con los siguientes objetivos de partida:

a) Facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas incidiendo especialmente en la juventud, las mujeres y otros segmentos de la población con mayores dificultades de insertarse en el mercado de trabajo.

b) Mejorar la oferta de los Recursos Humanos desarrollando una profunda labor en la formación, la cualificación y el perfeccionamiento profesional, mediante programas e iniciativas promovidas o conveniadas por el Ayuntamiento de Andújar.

c) Generar/Dinamizar el emprendimiento local estimulando fórmulas de autoempleo que garanticen el futuro laboral de emprendedores/as con la iniciativa necesaria para desarrollar sus proyectos. Se prestará especial atención a fórmulas de economía social y a las pequeñas y medianas empresas.

d) Propiciar la creación de nuevas empresas que supongan la racional explotación de los recursos de nuestro entorno y la sostenibilidad socio-económica.

e) Hacer de Andújar un lugar atractivo para la inversión productiva, promocionando sus peculiaridades y potencialidades, favoreciendo su imagen externa y gestionando la captación de recursos externos.

f) Diseñar un Plan de Formación-Empleo que de respuesta a las necesidades actuales del mercado laboral y prepare a las personas para las necesidades futuras que propicien la planificación integral del desarrollo económico e industrial de Andújar.

g) Elaborar un Plan de Pagos a Proveedores, a corto y medio plazo, que contribuya al mantenimiento y a la recuperación de la actividad de las empresas locales.

2.- Dar traslado de este Acuerdo a los Agentes Socioeconómicos representados en el Organismo Autónomo para el Desarrollo Local de Andújar.”

D^a. Leonor Virtudes Lázaro Benavente, Concejala del Partido Socialista, lee y defiende la moción.

Seguidamente se producen diversas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 11 (9 PSOE + 1 IUCA + 1 PA)

VOTOS EN CONTRA: 10 (PP)

ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobada la Moción del Partido Socialista al principio transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE SE SOLUCIONE EL POSIBLE GRAVE PROBLEMA DE DAÑOS EN LA ESTRUCTURA DE LA CASA DE CULTURA.-

Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada que en principio fue presentada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Registro General el día 24 de Enero de 2011, con número de registro 1.023.

Asimismo, queda enterado el Pleno de las enmiendas “in voce” que formula el Portavoz del Grupo Andalucista a su propia moción.

Tras producirse el consenso de todos los grupos políticos que conforman la Corporación Municipal, la moción se convierte en institucional con la inclusión de las enmiendas “in voce” formuladas por el propio Grupo Andalucista, siendo su texto literal el siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El edificio de la Casa de Cultura de este Ayuntamiento puee estar sufriendo un grave deterioro en su estructura, daños que se centran en el Salón de Estudios de la Biblioteca municipal.

Dichos daños, parecer ser motivados por unas Obras realizadas sobre la terraza existente encima de dicha Sala de Estudios.

Teniendo en cuenta que dicha Sala es utilizada por estudiantes e investigadores, su estado lamentable, está ocasionando una pésima opinión de este Ayuntamiento que no sabe mantener sus instalaciones con el debido decoro y seguridad.

Durante todo el invierno mantiene su techo con una inmensa gotera que hace que el agua gotee sobre las personas que en dicha Sala de Estudios se encuentren.

Debido a que una humedad permanente sobre las vigas del techo, puede provocar la oxidación de los materiales que constituyen los forjados.

El Pleno toma los siguientes acuerdos

PROPUESTA DE ACUERDO

Punto 1º.- Se hagan los estudios oportunos por parte del Departamento de Obras de los daños y el motivo que provoca semejantes daños.

Punto 2º.- Se arreglen las deficiencias de goteras y humedades que existen en la Casa de Cultura.

Punto 3º.- Se facilite a los Grupos Políticos de esta Corporación el referido Informe Técnico solicitado, así como fecha de inicio de las referidas Obras de reparación.”

D. Jesús Estrella Martínez, Alcalde-Presidente, lee la moción institucional.

No se producen intervenciones.

El Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales y Sras. Concejales asistentes, expresivo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita en todos sus sentidos y terminos.

PUNTO DUODÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE FOMENTO DEL EMPLEO Y ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ANDÚJAR.-

Queda enterado el Pleno de la moción epigrafiada que fue presentada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Registro General el día 24 de Enero de 2011, con número de registro 1.024 y cuyo texto literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación socioeconómica y financiera de España, Andalucía y en particular nuestra Ciudad, Andújar, exige que las administraciones públicas en general y la institución municipal en particular, dediquen el máximo esfuerzo en fomentar el desarrollo económico.

Debemos desde las AA.PP. aportar estímulos positivos (ayudas y subvenciones) a los ciudadanos y empresas para promover la creación y desarrollo de iniciativas locales de empleo, así como, la promoción y protección de recursos industriales.

Debemos ser, desde el Ayuntamiento, instrumentos eficaces, eficientes y efectivos para atraer actividades productivas al tiempo de crear y consolidar el trabajo estable en el término municipal; en definitiva, debemos fomentar el empleo y la actividad empresarial.

Todo ello, se debe realizar dentro del marco jurídico europeo, español, andaluz y de régimen local; ayudas y subvenciones que respeten el derecho a la libertad de empresa y de libre competencia.

El Ayuntamiento de Andújar tiene en este momento posibilidad de apoyar y fomentar el empleo y desarrollo económico en su término municipal.

1. Dispone de seis parcelas en el Polígono Ave María libres de adjudicación y algunas más pendientes de reversión. Estas parcelas pueden dar lugar a un programa de ayuda o subvenciones para la adquisición de suelo industrial o bien **un programa de adquisición de suelo y construcción de naves en Polígonos Industriales.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

2. Dispondrá también, en muy corto espacio de tiempo, de tres naves industriales, en el Polígono Brillante. Naves de 452 metros útiles, naves que han sido construidas gracias a subvenciones del Plan Estatal para la sostenibilidad y el empleo.

Se podrían arrendar o vender con un programa de ayudas o subvenciones al arrendamiento o venta.

Ambos programas favorecerían la instalación de nuevas empresas asegurando la creación de empleo, pues las ayudas estarían siempre en función del número de empleos creados.

El **Presupuesto** vigente tiene una partida destinada a ayudas a contratación laboral, que habrá que perfeccionar con la experiencia obtenida.

Es muy importante, incluir dentro **de la legalidad y disponibilidad presupuestaria**, nuevos programas específicos de ayudas a programa, siempre en función de la creación de empleo, y constitución de empresa.

PROGRAMAS DE APOYO A:

3º. Fomento de la Economía Social.

4º. Proyectos y empresas de I+D, calificadas como tales, e instaladas en Andújar.

5º. Promoción de la calidad empresarial regulada ordenadamente.

6º. Empresas y empresarios individuales artesanos y

7º. Apoyo a jóvenes emprendedores.

Todas estas ayudas se deben incluir en Presupuesto, reguladas, y ordenadas con el único objetivo de promover y ayudar a las actividades en los distintos sectores económicos.

Tenemos en definitiva, posibilidades de atraer actividades productivas; crear y consolidar empleo estable en nuestra Andújar; potenciar nuevos sectores económicos y facilitar la inserción laboral de nuestros jóvenes, así como apoyar a sectores de población con especiales dificultades, y estimular con carácter general el empleo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Andújar toma los siguientes acuerdos

ACUERDOS

1. Crear los programas de Fomento de Empleo y actividades económicas del 1º al 7º expresados anteriormente.
2. Realizar una Ordenanza Reguladora para los programas aprobados, especificando el objetivo, beneficiarios, importe, actuación subvencionable, condiciones de acceso a las ayudas, priorización de las mismas, y en definitiva requisitos específicos. Fundamentalmente de empleo.
3. Dotar las cantidades necesarias en el Presupuesto Municipal para tener la disponibilidad presupuestaria necesaria a conceder a las ayudas que lo necesiten.
4. Trasladar estos acuerdos a los miembros del Patronato para el desarrollo económico de la ciudad de Andújar.”

D. José Salas Gil, Portavoz del Partido Andalucista, lee y defiende la moción.

Seguidamente se producen diversas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación.

Se produce la petición del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de que el asunto se quede sobre la mesa lo cual es sometido a votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (PP)

VOTOS EN CONTRA: 11 (9 PSOE + 1 IUCA + 1 PA)

ABSTENCIONES: 0



Queda por tanto rechazada la propuesta del Partido Popular de que el asunto se quede sobre la mesa por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación, la moción del Partido Andalucista se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 11 (9 PSOE + 1 IUCA + 1 PA)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 10 (PP)

Queda por tanto aprobada la moción del Partido Andalucista anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO DECIMOTERCERO.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Tras diversas intervenciones de los distintos miembros de la Corporación para efectuar sus ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente contestando a las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día veintisiete de Enero de dos mil once. Doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Jesús Estrella Martínez.

Fdo: Jesús Riquelme García.